

PAGINA EDITORIAL

EL CASO DEL PLOMO Y DEL ZINC

LOS productores norteamericanos de plomo y de zinc, por enésima vez, están haciendo sus reclamaciones ante la Comisión de Aranceles de Estados Unidos con el objeto de reducir las importaciones de dichos metales, que según afirman perjudican esencialmente a su industria doméstica.

Como un medio para lograr sus propósitos dichos productores pretenden obtener una legislación que imponga una tarifa móvil sobre las importaciones de plomo y de zinc. En las sesiones anteriores del Congreso ya habían presentado con el mismo objeto, el llamado proyecto Simpson, pero el Jefe del Ejecutivo de Estados Unidos pidió y obtuvo del Congreso el aplazamiento por un año del tratamiento del problema, a fin de que le permitiera desarrollar una política de comercio más amplia y mejor estructurada. Y al efecto, el Presidente Eisenhower anunció el nombramiento de una comisión presidida por Lewis W. Douglas a fin de que reexaminara la política comercial exterior de Estados Unidos y recomendara los cambios necesarios para el fortalecimiento de un intercambio más liberal. Douglas rindió ya su informe. Pero ahora es otro comité —el llamado Comité Randall— integrado por miembros de los dos partidos, quien debe rendir un informe a principios del año próximo definiendo los nuevos objetivos de la política económica exterior.

De la manera cómo la Comisión de Aranceles trate las reclamaciones actuales de los productores norteamericanos, depende, sin embargo, en gran parte, la decisión del Congreso en sus próximas sesiones sobre el manejo de la legislación del comercio exterior.

En su demanda ante la Comisión, los productores sostienen que el sistema de tarifa móvil es el más adecuado, pero como una alternativa buscan ahora el aumento de las tarifas actuales, así como la fijación de cuotas de importación.

Específicamente, se trata de elevar los derechos del plomo y del zinc en 50% sobre las tasas vigentes al 1° de enero de 1945, las cuales han sido reducidas como resultado de concesiones otorgadas en Génova y Torcuay.

El resultado del aumento que se solicita sería traer los derechos sobre el mineral de plomo de $\frac{3}{4}$ de un centavo de dólar por libra a 1.8 centavos por libra; sobre el plomo en barras de 1 $\frac{1}{16}$ centavos por libra a 2.55 centavos por libra. Y en el mineral de zinc laminado de $\frac{7}{10}$ de centavo a 2.1 centavos de dólar por libra.

Las cuotas o contingentes que se buscan limitarían las importaciones de plomo a 350 mil toneladas al año y las de zinc a 300 mil toneladas. Estas cuotas quedarían en suspenso cuando el precio doméstico de dichos metales llegara a 15 centavos de dólar por libra.

En 1952 las importaciones de Estados Unidos de plomo alcanzaron a 643 mil toneladas y las de zinc a 700 mil toneladas.

La producción de plomo normal anual (procedentes de minas y recuperaciones) de Estados Unidos es de 815 mil toneladas. En dicho año —1952— el consumo fué de 1.180,000 toneladas, lo que dejaría 365 mil toneladas de la demanda para ser satisfecha mediante las importaciones.

Durante los últimos años el precio del plomo ha caído de una cúspide de más de 19 centavos de dólar por libra a 12 centavos; mientras que el del zinc que había sido de 19.5 bajó a 10.5 centavos la libra en septiembre de este año.

* * *

La Cámara Minera de México según informan los diarios, ha enviado a la Secretaría de Economía un estudio en el que pone de manifiesto el problema que se plantearía a nuestro país con la elevación de las tarifas de plomo y zinc, que exportamos a Norteamérica. Hace ver la Cámara en su estudio los peligros que acarrearía si se adoptaran las peticiones de los productores norteamericanos, señalando que la paralización o disminución de los trabajos en las minas que explotan esos metales, sería su consecuencia inmediata. Aún más, agregan que esa paralización se extendería a la explotación de otros metales, así como a la del coke que se consume en nuestras fundiciones y refinerías.

En efecto, lo que sostiene la Cámara Minera de México merece especial atención, ya que los hechos en que se funda, por ser reales, son bastante elocuentes por sí mismos.

Así, el valor de la producción minera metalúrgica en 1952 fué de 2,785.8 millones de pesos, y la participación del plomo y zinc fué de 55.5%, con 1,544.4 millones de pesos, en dicha producción. Igual participación han tenido esos metales desde 1948. Y si se tiene en cuenta que una parte considerable de otros metales —plata, oro, arsénico, bismuto y cadmio—, se encuentran asociados al plomo y al zinc, esta proporción se acrecienta hasta llegar a ser del 70% de la producción minera total.

Las exportaciones minero metalúrgicas, representan poco más de una tercera parte de nuestras exportaciones totales, siendo las de plomo y zinc y la de los otros metales asociados aproximadamente de un 25% de dicho total.

El número de trabajadores en la minería es de 70 mil y, si consideramos un promedio de cuatro personas dependientes de cada trabajador, la industria metalúrgica estaría proporcionando subsistencia a 350 mil personas, independientemente de los trabajadores que laboran en las industrias conexas.

México importó en 1952 desde Estados Unidos de N. A. 5,295.6 millones de pesos, de los cuales 3,125.1 millones estuvieron constituidos por bienes de inversión, siendo empleada una parte substancial de esta importación directa o indirectamente, en la industria minera.

La citada industria tiene, además, importancia destacada en el consumo de materias primas, combustibles, energía eléctrica, transportes, etc.

* * *

Por otra parte, de acuerdo con las estadísticas, las reservas del plomo y del zinc de las minas norteamericanas son reducidas. Por tanto, si se ponen trabas a la entrada de nuestros metales y a la de otros países como Perú y Australia, el consumo interior de EE. UU. tendría que concentrarse sobre los metales propios, y, por lo mismo vendría en plazo no largo su agotamiento.

La base económica de EE. UU. son sus industrias y por lo mismo la posibilidad de obtener clientes para sus productos, cuyo debilitamiento se está sintiendo ya con muchos países, escasos de divisas.

Parece pues que los países productores fuera de Estados Unidos —y entre ellos el nuestro— podrían llegar fácilmente a un acuerdo con dicho país sobre aranceles, precios y cantidades de dichos metales. Y dado que la existencia de minerales de plomo y de zinc en el mundo es bastante limitada, es seguro que solamente durante un tiempo corto funcionaría dicho acuerdo, pues por razón natural el precio comercial del plomo y del zinc se elevaría por arriba del precio actual del mercado internacional.

Por estos hechos y razones, sin duda, tanto el Informe Douglas como el más reciente Informe Bell, puntualizan que Estados Unidos necesita rumbear hacia una política comercial y arancelaria basada en el interés nacional y no elaborada solamente para proteger de la competencia exterior a pequeños

grupos de productores domésticos; y que en los casos en que deba elegirse entre el daño al interés nacional y la presión sobre una industria, debe ayudarse a ésta a efectuar los ajustes necesarios por medios distintos a la exclusión de las importaciones: ampliación del seguro de desocupación, diversificación de la producción, conversión a otras líneas, etc. Y aun más, aconsejan los citados informes que se reduzcan los aranceles y en algunos casos que se eliminen aquellos sobre metales y minerales cuya importación constituya la mayor parte del abastecimiento de Estados Unidos; y que cuando sea necesario por razones de defensa se estimule la producción doméstica a través de compras o tratados especiales y no por medio de aranceles.

Literalmente el Informe Bell (véase "Comercio Exterior", núm. 10, pág. 382) en lo que se refiere a metales y minerales dice: "desde la guerra este país (EE. UU.) depende crecientemente de las importaciones de metales y minerales, no solamente para la defensa sino para hacer frente a las necesidades crecientes de una economía en expansión. Es indeseable acelerar el agotamiento de las reservas minerales, impidiendo las importaciones". Y luego agrega:

"Para asegurar un abastecimiento adecuado de metales y minerales, Estados Unidos debe estimular la producción en el exterior tanto como en el interior. A pesar de que los derechos sobre metales y minerales son en general bajos, innecesariamente existen algunos aranceles muy elevados sobre dichos productos".

* * *

El propósito de los Informes Douglas y Bell, expresado en sus recomendaciones es pues precisamente lo contrario de lo que pretenden los productores norteamericanos de plomo y de zinc, que ahora están haciendo sus demandas ante la Comisión de Aranceles. Y ese propósito no es otro que el de acrecentar las importaciones de su país entre 700 y 1,000 millones de dólares en un período de tres a cinco años, con el objeto de dar un paso importante en la dirección de resolver el problema de los pagos en dólares. Tal incremento requiere—claro está—ajustes de parte de algunas industrias domésticas estadounidenses, cuyos productos se enfrentarán a una mayor competencia. Pero dichos ajustes lo confirma el citado Informe Bell, afectarán solamente a una de cada mil personas productivamente empleadas en Estados Unidos.

En realidad los ajustes requeridos por el programa que sugieren los Informes mencionados serán menores de lo que generalmente se supone. Porque una sana solución de estos problemas, que estimule la competencia en la industria de Estados Unidos será una contribución permanente a una economía norteamericana más fuerte y más sólida.

Se sabe que el Comité Randall se inclina, como Douglas y Bell, hacia la liberalización del comercio exterior pero, se sabe también que los seis miembros republicanos del Congreso ante dicho Comité, lucharán por estrechar las barreras aduanales, lo cual significa por lo menos que el informe que se produzca no alcanzará la unanimidad de los miembros. Y no sería nada remoto que las recomendaciones del Comité Randall fueran recortadas por el Congreso, llegada que sea, su oportunidad.

* * *

Como en el caso Sympon, parece que existen pocas probabilidades de que el propósito de los productores norteamericanos tenga éxito en su integridad. Empero, dadas las evidentes consecuencias desfavorables que, de ser recogido ese propósito por la Comisión de Aranceles y, ulteriormente, por el Congreso de Estados Unidos, acarrearía sobre nuestra economía—acrecentamiento del desequilibrio de la balanza de comercio, debilitamiento de nuestra capacidad de importación y desocupación en importantes sectores—es un deber mantenerse alerta en defensa de nuestros intereses, como si el reclamo sistemático de los productores de plomo y de zinc norteamericanos, tuviese características de convertirse en ley.